

NUEVA ERA.

Año 1.º

San José, Abril 28 de 1860.

NÚMERO 21.

AMERICA LATINA.

A continuacion insertamos una circular dirigida desde Paris, cuyo objeto es la formacion de una sociedad que sostenga los intereses de la América española, y presente á la consideracion del mundo lo que en realidad somos y de la manera que se nos trata por las grandes potencias de Europa.

Antes de que Lord Palmerston dijera en la Cámara Alta de Inglaterra que, debian existir dos clases de derecho de gentes, uno para las naciones fuertes y otro para las débiles, ya nosotros nos lo sabiamos por una triste y costosa experiencia; por manera, que solo debemos agradecer al noble Lord la virtud de la franqueza. No hay pues una ley inmutable, una regla fija, un derecho perfecto á reclamar contra las violencias, ultrajes y degradaciones, cuando el agresor es fuerte, y débil el agredido; pero si la hay, y grande para reclamar injusticias apoyadas en la razon y en la elocuencia de los cañones.

Una asociacion pues, cuyo objeto sea sostener nuestros derechos, y demostrar la falta de fé y la injusticia con que se nos trata, es de suma importancia, reconocido el imperio que la prensa ejerce sobre la opinion pública allá en la vieja Europa.

Parece que los señores europeos que no han visitado nuestras Repúblicas ni estudiado nuestra marcha progresiva en la via de la civilizacion, insisten en creernos en estado de conquista, para tener con esto una disculpa plausible ante los ojos del mundo, por todas las arbitrariedades que su marina ejerce sobre nuestras indefensas costas. Un capitán cualquiera de un buque de guerra, se cree con derecho á dar la ley en nuestros puertos bajo pretexto de proteccion á sus connacionales, aunque estos estén convictos de faltas graves y sujetos á nuestra jurisdiccion y á nuestras leyes. Su razon es la fuerza: su ley la pólvora y las balas.

Tiempo es de que hagamos un esfuerzo, de que hablemos muy alto y reclamemos contra las violencias de que dia por dia somos víctimas; porque ya que sufrimos, que nos quede el derecho de quejarnos y no guardar un silencio que compromete la verdad de nuestra

nocencia.

Con frecuencia vemos á los extranjeros admirarse de pequeñeces por las que nos dan el calificativo de bárbaros, como si en grande escala no se cometiesen entre ellos, dia por dia estas barbaridades. Para los que conocemos un tanto la historia de las viejas potencias, nos provocan á lástima y á risa los calificativos con que se nos regalan, pues que sin remontarnos á lejanos siglos, su historia nos presenta los hechos mas escandalosos, las barbaridades mas deshonrosas para la humanidad; hechos y barbaridades que no se han cometido, ni aun soñado por los salvajes de nuestros desiertos. No es preciso, repetimos, ir muy lejos: la última década del pasado siglo y todo el presente, nos suministran materiales para ponerlos en vergonzosa derrota, si pretenden hacer paralelos entre su barbarie y la nuestra. Las jornadas de 1.º de Agosto y 2 de Setiembre en París, y la guerra civil de España, no tienen término de comparacion con ningun hecho nuestro.

Por otra parte, compárense las fechas: cuando la civilizacion se desarrollaba en Europa, nuestros mayores aun no habían sido conquistados; ya la ciencia empezaba sus grandes descubrimientos; ya las artes se habian elevado prodigiosamente, y nosotros aun no habiamos visto la luz: téngase tambien presente la especie de nuestra conquista, nuestro estado de coloniaje, de abyeccion y de ignorancia hasta principios de este siglo; y despues de esto, comparémos en escala relativa con la civilizacion europea. Tal vez se creará que nosotros ignoramos lo que es esa gran masa de pueblo campesino allá en las grandes naciones; pues ese pueblo campesino es infinitamente menos civilizado, menos culto que el nuestro. ¡Qué mucho que existan tantos hombres notables donde hay tantos millones de habitantes! raro es que entre nosotros hayan tantos siendo tan pocos.

Viniendo á los medios de hacer efectiva la asociacion, diremos: que Costa-Rica formará en union con otras secciones de la América-Central, uno de los ocho Estados que deben contribuir á formar la aso-

ciacion.

El Sr. José María Torres Caicedo, ciudadano neo-granadino y editor del *Correo de Ultramar*, ha sido electo para dirigir la asociacion, honra que creemos merecida, tanto por su alta intelijencia y generalidad de sus conocimientos, cuanto por el marcado interes con que, como americano, ha sostenido la causa de la América latina.

ASOCIACION

PARA LA DEFENSA DE LOS ESTADOS DE LA AMÉRICA LATINA.

Las mas falsas ideas se acreditan en Europa acerca de las jóvenes repúblicas hispano-americanas. Hombres eminentes, profundos pensadores se creen con derecho para difamarlas. — Así, M. Guizot, en la introduccion á una obra reciente, las presenta como paises donde reinan la barbarie y la corrupcion.

Resulta de ahí que, en sus relaciones con las potencias europeas y con los Estados Unidos de la América del Norte; los gobiernos de esas repúblicas se hallan en cierto modo fuera de la proteccion del derecho de Gentes, y ven con frecuencia sacrificados sus intereses ante las exigencias del mas fuerte.

Varios hispano-americanos residentes en Paris, alarmados con tal situacion, han creido que el medio mas seguro para poner término á semejante estado de cosas, es el de reclamar el apoyo de los diarios franceses, cuya accion es tan poderosa en Europa para formar la opinion pública.

De ese modo, las repúblicas hispano-americanas podrán dar á conocer el verdadero carácter de sus cuestiones diplomáticas, sus recursos, sus reformas, sus progresos, y las miras elevadas de sus hombres públicos. Aceptado el pensamiento de la *Asociacion*, las repúblicas de la América latina tendrian la via expedita para hacer valer en Europa los derechos que ellas tienen como Naciones libres y soberanas.

Los Representantes oficiales de los Estados hispano-americanos serian los primeros en notar la

feliz influencia ejercida por los diarios, al ver la benevolencia con que los Ministros atenderian sus reclamaciones. Hasta hoy el mundo ha ignorado las injusticias de que han sido víctimas los pueblos y los gobiernos de la América española.

Las personas que han concebido el proyecto de una *Asociacion para la defensa de los Estados de la América latina*, han comprendido que la empresa no puede llevarse á cima sino por un americano que reuna á su patriotismo y firmeza un completo conocimiento de la política hispano-americana.

El señor Torres Caicedo ha sido indicado por los miembros de la Junta, y él ha consentido en tomar la Direccion de la empresa proyectada, comprometiéndose á consagrar sus esfuerzos á tan patriótica obra, y á dirigirla lealmente en el interes de los diversos gobiernos.

Para salir avante en su tarea, el señor Torres Caicedo ha empezado por reclamar el concurso de algunos sujetos importantes que gozan de gran crédito en la sociedad francesa y que tienen numerosas relaciones con los propietarios y redactores de diarios.

Una de las personas á quienes particularmente se ha dirigido el señor Torres Caicedo, es el conde de St. Priest, que desde hace 25 años no ha cesado de manifestar sus simpatias por la América latina, y que, por sus trabajos científicos, goza de una legítima reputacion en ambos mundos.

En 1834, el señor conde de St. Priest, de concierto con las dos grandes ilustraciones de nuestra época, el baron de Humboldt y el vizconde de Chateaubriand, publicó la magnífica obra de *Antigüedades mejicanas*, que ha revelado la maravillosa civilizacion de los antiguos pueblos del continente americano.

En 1836, fundó con Cuvier, Ampère y otros miembros del Instituto de Francia, la mas notable y útil publicacion de nuestro tiempo: *La Enciclopedia del siglo XIX*.

Todos los años, desde el 1.º de

abril próximo, el señor conde de St. Priest publicará, como suplemento á esta grande obra, un *Anuario Enciclopédico*. Esta colección, de un gran interes político, científico é histórico, cuenta con 50,000 suscritores, y cada año puede prestar importantes servicios á los Estados que favorezcan la proyectada Asociación. Ese *Anuario*, de que es colaborador el señor Torres Caicedo, será dirigido desde el mes de abril á todos los Agentes de *El Correo de Ultramar*.

La Asociación tendrá por órganos cuatro de los principales diarios de Paris. Un quinto diario ha sido escogido en Bélgica, donde la prensa goza de una gran libertad.—Este diario recibe las comunicaciones de la mayor parte de las Cancillerías de Europa, lo que es de un gran precio para los miembros de la Asociación, pues eso asegura el interes con que se lee esa hoja.

Los cinco diarios tienen 100,000 abonados lo que representa un millon de lectores: esa publicidad importante y decisiva asegura el buen éxito para el interes de la defensa comun.

En la organizacion de esta defensa, se deberia hacer un llamamiento á todos los Estados hispano-americanos, para que tomasen parte en ella; pero para no complicar los medios de ejecucion, se ha decidido que se limite á ocho Estados.

Sabido es en América como en Francia cuanto cuesta á todas las grandes empresas y á todos los grandes intereses el concurso de la prensa. La publicacion de un diario representa un capital muy considerable, que es preciso hacer productivo. Algunos Gobiernos de Europa gastan cada año centenares de miles de pesos para hacer que los diarios sostengan su política, y el medio les ha salido bien hasta hoy.

Las repúblicas hispano-americanas no podrian aisladamente imponerse tales sacrificios; pero ocho Estados asociándose al mismo pensamiento, pueden asegurarse con pocos gastos una inmensa publicidad: formando un fondo comun, cada uno de ellos no tendrá que hacer sino un gasto insignificante, para obtener este inmenso resultado.

Los ocho gobiernos llamados á hacer parte de la Asociación tendrán que llenar una doble condicion:

1ª Dirigir todos los meses al Director de la Junta hispano-americana una correspondencia que contenga los hechos y las cues-

tiones que interesen al pais;

2ª Pagar una cuota anual, cuyo término medio se ha fijado en 25,000 francos, para hacer frente á los gastos de la defensa. Como estos gastos se hacen anticipadamente, cada gobierno de los que entren en la empresa deberá enviar á Paris su respectiva cuota, al principio de cada año. Para 1860, apenas les tocara la mitad de esa cuota, que si se recibe en el mes de Julio, servirá para dar principio á la obra durante los últimos seis meses del año.

Cada gobierno fijará la cifra de la cuota con que contribuye: podrá elevarla ó reducirla de 10,000 francos del término medio de 25,000 francos; siendo entonces su parte en la publicidad proporcional á la cifra con que contribuya.

Cuando un gobierno limita sus pretensiones á hacer mencionar en los diarios las principales cuestiones que desee hacer conocer en Europa podrá reducir su contribucion al *minimum* de 15,000 fr.

Pero si requiere una gran parte en la publicidad, para excitar constantemente la atencion sobre el pais que representa; si, ademas, exige que cada año se publiquen uno ó dos folletos, escritos en frances, para hacer conocer sus empresas ó para sostener sus derechos políticos,—deberá elevar la contribucion al *maximum* de 35,000 francos.

Los gobiernos que adopten la cifra media de 25,000 francos, tendrán derecho á la octava parte de las columnas consagradas á la publicacion de los artículos sobre la América latina, como tambien á un folleto anual, cuyos materiales serán suministrados por el gobierno en cuyo interes se publique.

Si se acepta nuestra idea, al llegar el mes de Noviembre, los ocho gobierno habrán podido conocer las inmensas ventajas que les procura la Asociación, y no vacilarán en continuar protegiendo una empresa tan útil.

Los Directores de la *Junta latina-americana*, obrando en todo caso de acuerdo con los sentimientos patrióticos que han hecho acometer esta empresa, exclusivamente hispano-americana, se apresurarán en toda circunstancia á prestar un eficaz concurso á los representantes oficiales de los ocho Estados, en cuanto interese á sus respectivos gobiernos.

Paris, 15 de Marzo de 1860.

MOTIVOS QUE PRODUJERON

EL CAMBIO POLITICO DEL 14 DE AGOSTO.

Bajo este título ha circulado un cuaderno, el cual contiene por estenso todas las acusaciones que pesan sobre la pasada Administracion, y las cuales produjeron la revolucion que cambió el antiguo réjimen. Este cuaderno empieza á ser combatido; y sin que nosotros pretendamos entrar en largas disertaciones sobre las verdades contenidas, ni en sostener los asertos que él encierra, trabajo que dejamos á mejores plumas, nos tomamos la libertad de hacer por ahora algunas esplicaciones, sin que se entienda que provocamos ni aceptamos polémicas sobre el particular.

Por dos motivos se ha pretendido combatir el escrito á que nos referimos—1º Se dice que es un anónimo—2º Se niega el que sea verdad que los nuevos contratistas de licores diesen á D. Juan Mora \$20,000 como remuneracion del privilegio que se les concedia.

Al primer cargo contestaremos—La esposicion de que hablamos no es un anónimo en el sentido legal y verdaderamente castellano de la palabra. Verdad es que bajo el nombre adjetivo anónimo se espresa lo que carece de nombre, que es innominado; pero esto es en lo general, pues que contrayéndose en particular á lo escrito, el Diccionario de la lengua le dá muy distinta significacion "Escrito que no se sabe de quien es, como los que versan sobre asuntos feos; esto es, delaciones, calumnias, libelos infamatorios etc."; por manera que todo escrito que no contenga estas circunstancias, ó siquiera una de ellas, no puede lógicamente llamarse anónimo.—Por otra parte, los hechos contenidos en la esposicion, pertenecen al dominio público porque versan sobre la conducta y manejos del primer Magistrado de una República: de la autenticidad de todos no respondemos porque no somos sus autores, pero creemos que no habrán faltado fundamentos para afirmarlos. Puede ser que algunos hechos varien en la forma, pero que sean verdaderos en lo sustancial: en este caso no hay calumnia ni mentira. Para haber publicado la esposicion firmada, habria habido necesidad de emplear otro tanto del cuaderno con la publicacion de las firmas, tantas habrian salido, y triple tiempo para la impresion, cuando

se necesitaba la prontitud por que era necesaria y demasiado se hacia esperar; á tal extremo, que toda la crítica y toda la oposicion á su salida se fundaba en la inoportunidad.

Respecto del segundo cargo diremos: no creemos que en manera alguna se ha pretendido ofender á los señores contratistas, porque ni ellos cometian una falta como negociadores, ni estaban tal vez al corriente de los manejos secretos por los cuales los 20.000 pesos entraban en el tesoro particular de Don Juan R. Mora en fraude de la hacienda pública. En la cesion del contrato, los nuevos contratistas se comprometieron á indemnizar cincuenta y tantos mil pesos al señor Licenciado Don Bruno Carranza, cuya suma estaba destinada á la solvencia de varios créditos, y entre ellos de los 20.000 pesos consabidos; por manera que, los contratistas no dieron á D. Juan R. Mora esa suma directamente, ni estaban obligados á saber que debia dársele; pero ello es que se le dió y que en vez de entrar al tesoro público fué á parar á la bolsa de Don Juan Rafael. He aquí esplicada la cosa, la cual siendo verdad como lo es, en nada ofende á los señores contratistas.

Con fecha 2 del corriente ha aparecido una publicacion importante, sobre las causas que originaron el cambio político del 14 de Agosto del año pasado. Hacia dias que se aguardaba con ansiedad la aparicion de tan importante documento, y que en vista de las calumnias y repetidas provocaciones contra el actual orden de cosas, se habia sentido la necesidad de preparar una breve y sencilla esposicion retrospectiva sobre la pasada administracion, no solo para rechazar con armas de buen temple los ataques de D. Juan R. Mora, y de los pocos que se obstinan en defenderle, sino tambien para justificar el origen y las obras del nuevo orden de cosas.

Al paso que la violencia, la calumnia, la provocacion, los estímulos para anarquizar el pais, los esfuerzos para conquistarle enemigos en el exterior y toda clase, en fin, de medios traidores y desleales, son las armas y los argumentos de los unos: la moderacion, la generosidad, la tolerancia y

probidad, obras todas de una buena y justa causa, son la defensa y garantía de los otros.

Restituir lo que se había usurpado, reconstruir lo que amenazaba ruina, organizar lo que estaba en un caos, atender á lo que se hallaba en completo abandono, y reemplazar la corrupción, el despilfarro, la injusticia y la violencia, por el orden, la probidad, las garantías y el amplio imperio de la ley: esta ha sido la obra iniciada por los hombres que tomaron en su mano el 14 de Agosto las riendas del Estado.

Mas puesto que para algunos, las obras no prueban nada; puesto que la luz se niega, aunque hiera los ojos mas obstinadamente cerrados; preciso y necesario fué romper el silencio que se había guardado, y hacer á un lado la moderacion exajerada, dentro de la cual los hombres del nuevo orden de cosas, se habian propuesto obrar—Ahora bien ¿De que lado está la provocacion, el poco decoro y la impunidad?—¿De qué parte se hallan la razon, la justicia y la lenidad?—Respóndanos, pero hágase con pruebas y con hechos, y no con calumnias, invectivas y amenazas, no estraviando la opinion pública fuera del pais, no concitándole odios, no mendigando el auxilio de otros gobiernos para traerle la guerra, no amenazando con horca y con patibulos, á los hombres que tuvieron el suficiente valor y patriotismo para sacudir una oprobiosa tirania, y para hacerse cargo del triste y ruinoso legado que aceptaron.

Y no se arguya que el Señor Mora ha abandonado sus sinistras miras y quijotescas esperanzas sobre Costa-Rica; léase su último manifiesto, y digáenos francamente, si el extravío de un hombre en su posicion, puede llegar á mayor punto para atreverse á decir: *que por carecer de recursos, por haberle faltado el apoyo con que contaba, por circunstancias independientes de su voluntad, y fuera de su alcance, se veia obligado á desistir de la invasion que estaba organizando contra este pais:* luego, su nueva resolucion no es sincera, ni voluntaria; luego D. Juan R. Mora no hiere porque le falta el puñal; no anarquiza, ensangrenta ni invade á Costa-Rica, porque no puede; no sacia su sed de oro y de venganza, porque le faltan *apoyo y recursos.*—¿Qué nobles, qué hon-

rosos sentimientos y motivos son estos, en boca de un hombre que hace alarde de patriotismo, desinterés, y abnegacion!

Mas, no es esto todo.

Mientras que después de su caida, se le guardan aquí toda especie de consideraciones; mientras que se le dió por prision su propio gabinete en el Palacio nacional; mientras que en lugar de juzgarle, y de pedirle severas cuentas del uso que habia hecho de los intereses y destinos que el pueblo le confiara, de los fondos públicos que dilapidó, de la ley conculcada, de la fé pública corrompida, se le miró con misericordia, se le trató, no como á un tiranelo derribado, sino como á un amigo caído, y se le dieron cerca de cinco mil pesos á título de gastos extraordinarios; mientras que hasta el dia de hoy, apesar de sus provocaciones, de la invasion con que ha amenazado, y de los gastos en reprimir la rebelion del Guanacaste promovida por él, no se le ha exijido aun la menor responsabilidad. D. J. R. Mora, traspasando los límites de la buena fé y de la verdad, se atreve á consignar en su referido manifiesto: *que sus bienes están entre las manos de sus contrarios*, y este es otro de los motivos que aduce para haber desistido de sus criminales proyectos. En esto, como en otras muchas cosas, ha faltado á la verdad el Sr. Mora; pues sus bienes están, no en poder de sus enemigos, no en manos de sus considerados y numerosos acreedores, sino bajo el cuidado y libre administracion del apoderado que él dejó. Diga D. Martin Chavarria, digan los individuos de la familia Mora, que aquí se hallan, cuando, y quien ha tocado á los bienes del caído Presidente, ni en que tiempo el Gobierno Provisorio ha inquietado sus propiedades.

Muchas mas razones pudieran alegarse para justificar la dura necesidad de publicar hechos, que si bien recaen exclusivamente sobre las personas responsables de la caida Administracion, no dejan por esto de perjudicar al pais donde fueron perpetrados y sufridos por tantos años. Preciso es tener que hablar, y que hablar alto para ser escuchados, y verse en la precision de escribir y de vindicarse. Tan imperioso deber se hizo sentir, tanto dentro, como fuera de Costarica, y este ha sido el principal objeto de

la "Exposicion de los motivos que produjeron el cambio político del 14 de Agosto de 1859."

Lejos de nosotros la idea de deprimir ni envilecer al caído; lejos de nosotros la intencion de herirle por detras, ni de provocarle.—Jamás abusaremos de nuestras respectivas posiciones, como ellos lo han hecho, para atacar á hombres que en la desgracia se muestren dignos, morigerados y generosos; pero si, nos defenderemos siempre de personas, que no tienen de humano mas que la forma, y que fuera de esto, deben ser clasificados en la serie de reptiles ponzoñosos, ó de bestias sanguinarias y feroces.

Algunas personas han pretendido desvirtuar el efecto de la importante Exposicion de 2 del presente, calificándola de: *Folleto* y de *Anónimo*.—Si fuera una publicacion despreciable ó ligera, le convendria, no hay duda, la primera denominacion; mas no se puede calificar de este modo una obra que es tal vez demasiado grave y circunspecta, y que se refiere á hechos, cuya veracidad y trascendencia son indisputables. Por lo que hace á lo de *anónimo*, lo es en cuanto carece de firma; mas no debiéndose usar esta palabra sustantivamente, sino con referencia á un folleto, y no siendo tal la publicacion á que se alude, segun hemos indicado, resulta: que rigurosamente la "Exposicion" no es anónima, puesto que no es un folleto.

Mas prescindiendo de cuestiones gramaticales, y echando mano de argumentos mas al alcance de todos, diremos: que la responsabilidad de los datos é ideas enunciadas en la referida publicacion, no descansa sobre uno ó dos individuos, sino sobre la gran mayoría de la sociedad costaricense: que es una obra apoyada por miles de personas: una necesidad reconocida por los hombres mas importantes é inteligentes del pais; y que el número de firmas que la hubieran cubierto, en la capital y en las provincias, en las ciudades como en los campos, comprendiendo los nombres de las personas que ocupan puestos importantes en la magistratura, en las corporaciones municipales y civiles, en el comercio y en la industria, hubiera sido tan considerable, que se hacia necesario agregar tres pliegos por lo menos, á los que componen el manifiesto, lo que nada hubiera añadido á la veracidad que lo caracteriza, causando al mismo tiempo retrasos y

molestias.

Por lo demas, no está agotado, ni se agotará en muchos años el copioso manantial de los hechos que se refieren á la Administracion del señor Mora; queda mucho que decir, y están reservados, ó por explotar, muy ricos materiales, para hacer uso de ellos en caso que fuese necesario.

Para cuando llegue esta extremidad, se protesta desde ahora: que los documentos y los hechos serán la *ultima ratio*, el apoyo y justificacion de las revelaciones que se hagan.

REPRODUCCIONES.

TEORIA PENAL.

(Continúa.)

No castigar y no enseñar, tiempo perdido.

Castigar y no enseñar casi lo mismo.

Sin embargo, las penas, aunque *todas ellas* son ineficaces, algo contienen, á falta de enseñanza de moralidad *por conciencia*, y valen infinitamente mas que la impunidad sin enseñanzas de ninguna especie.

El sistema penal, como sistema de solo *miedo*, es defectuoso, en presencia de una teoría filosófica de compensaciones del mal por el bien: contra el mal del delito, el bien de la mejora del hombre estraviado: la naturaleza! Contra el frio el calor: contra las tinieblas la luz: contra la violencia la justicia: no la justicia de la *vindicta pública*, frase muerta y absurda, sino la justicia del restablecimiento del equilibrio turbado por el crimen con la ejecucion del delito, usurpador de algo ajeno. Pero el sistema penal, como sistema de solo *miedo*, vale algo, y vale muchísimo, en presencia de una carta blanca para todos los crímenes; en presencia de una completa prescindencia social respecto de las violencias de unos hombres contra otros. Esto seria un escándalo barbarizador del género humano. El *miedo* como solo *miedo*, no es mas que un obstáculo y un obstáculo que no lo es igualmente para todos; y ademas es un obstáculo *pasajero*; pero entre ese obstáculo desigual, efímero, y la completa impunidad, la escogencia es bien fácil. Dejemos, pues, fuera de discusion, el intento satánico de abolir las penas, sin crear nada para reemplazarlas. El hombre, como obligado naturalmente, y por su propio bien, á no violar el derecho ajeno, jamás puede pre-

tender con razon *eleva su fuerza al rango de derecho*; ni reclamar la abolicion de toda traba al empleo de sus facultades. Esto seria sancionar el derecho del crimen, y no es necesario sino algo de sentido comun para comprender que esta pretension no solo envuelve un absurdo, sino que es esencialmente inicua.

Yo no estoy, pues, en favor de las penas, sino como el último recurso de que puede echar mano un pueblo sin recursos y sin ideas, para salvarse del crimen por el camino de la filosofía—de una enseñanza tenaz, jeneral é indefinida, de la santidad de la naturaleza humana creada por Dios é inmune por su mismo origen.

Es incuestionable la ventaja que ofrece el sistema de la moralizacion del hombre, sobre el sistema de la represion por el miedo, pero hagamos un paralelo.

El sistema penal ofrece al hombre la imagen de la pena, como un movil negativo *esterno*, objetivo enteramente. La pena se presenta á la imaginacion humana como una cosa apenas posible, con cierta contingencia de falibilidad que deja siempre un campo abierto á la fuerza, la destreza ó la sagacidad para eludirlo.

La conviccion de una enseñanza moral tiene en sí toda la eficacia de un poder constante que obra sobre el espíritu humano para alejarlo á todo instante del delito. Esta es la diferencia que hay entre el hombre que se abstiene de dañar, por el miedo de una pena atroz, y el hombre que no daña al prójimo por razon de una conviccion moral de honradez.

El miedo de la pena es siempre un motivo contingente. La conviccion moral es siempre un motivo permanente, y como tal, eficaz.

El sistema del miedo se acaba donde se pierde de vista el testigo ó el juez: el sistema de la conviccion moral acompaña al hombre en las soledades del desierto, en las tinieblas de la noche, en presencia de la ley, como en la aptitud mas segura para evadirla.

El sistema de la represion penal dá lugar al delito, pues siempre lo espera para manifestar su accion; y obra siempre sobre el hombre ya manchado por el crimen.

El sistema de la conviccion

moral conserva al hombre la primitiva virginidad de su alma, alejándolo de los alarmas del delito y de la vergüenza del castigo.

Cuando el criminal daña, no lo hace *por falta de miedo* sino *por sobra de malevolencia*. Dándole miedo, se le pone en el caso ó de hacerse superior á la cobardia, idea siempre fea para el carácter ó de idear los medios de cometer el delito sin que el miedo de una pena de difícil realizacion tenga bastante poder para impedirlo. Es pues bien claro, que entre estos dos medios de contencion, el uno constantemente preventivo y eficaz, y el otro constantemente tardío y contingente, la eleccion está demasiado indicada.

(Continuará.)

REMITIDO.

UNA INVITACION.

En el n.º 39 de la *Gaceta Oficial*, publicado el 19 del corriente mes, hemos visto los graves cargos que en el editorial se hacen á algunas autoridades por haber castigado la libertad del sufragio, dice el señor Redactor, y penado indirectamente á los que no quisieron ó no querian hacer lo que tales autoridades deseaban. Pero ¿es esto verdaderamente cierto? Y en el caso de no serlo, ¿cómo podrán vindicarse las autoridades, cuyo honor ha pretendido mancharse? Autoridades hay en todas las provincias y se duda, con razon, de cuales se tratará. Importa, pues, á los empleados, y á la sociedad tambien, saber cuales son esas autoridades, cuyos procedimientos lamenta el Gobierno y reprueba, á su nombre, la *Gaceta oficial*, y por lo mismo invitamos y suplicamos al señor Redactor y á los autores de las cartas que, sobre el particular, le han sido dirigidas de las provincias, para que espresen francamente, en obsequio de la justicia, los nombres de las autoridades á que se refieren y los de las personas que han sido castigadas por el sufragio.

Unos empleados de provincia.

Alajuela, Abril 26 de 1860.

CONTESPACION.

En nuestra calidad de Redactores nos hallamos en el deber de guardar silencio y no revelar sin autorizacion los hechos que se nos denuncian como merecedores de ser conocidos por el público; en esta virtud guardamos y guardaremos la debida

reserva mientras no seamos autorizados para lo contrario. Los que se crean ofendidos y conderecho á reclamar, espeditos tienen los medios legales para verificarlo. En este caso, ó gravariamos sobre nosotros toda la responsabilidad ó presentariamos las cartas.

Sentimos no poder complacer á los señores que nos han dirigido el anterior comunicado, pero la delicadeza lo impide, y en ningun caso transigimos en materias de honor.

La redaccion.

AVISOS.

El que suscribe, ofrece en *ventados* de sus casas, sitas en la calle de la Merced.

Antonio Pinto.

GUSTAVO Ad. MEINECKE

Ha recibido y ofrece al público á precios equitativos por mayor y por menor.

Vinos españoles puros—vinos franceses de varias clases y precios como los favoritos, Gran vin, Margaux, Larrose, Barsac, Sauterne ect.

Champaña de exquisita calidad como tambien vino Oporto, vino del Rin Coñac y otros licores.

Jamones de Westfalia de superior calidad y garantizados, queso holandés fresco y de Limburg, pescados, carnes y verduras conservadas.

Una grande variedad de artículos para el uso de la casa y un surtido de

SEMILLAS

frescas de las verduras mejores y propia para la tierra.

ROYAL HOTEL

26 New Bridge street, Blackfriars London.

Polydore de Keyser.

The following languages spoken:

English.	Spanish.
French.	Portuguese.
German.	Italian.

Se hablan los siguientes idiomas:

Inglés.	Español.
Français.	Portugues.
Aléman.	Italiano.

EN VENTA.

El que suscribe, pone en conocimiento del público, que teniendo que trasladarse con su familia á la República del Salvador, vende la casa de su habitacion, y la que está contigua. Una y otra con un solar bastante cómodo: exige una parte del precio al contado y otra á plazo.

Miguel Mora.

HARINA FRESCA CHILENA

de superior calidad, se vende al precio de \$ 7 quintal. *Enrique Breuker.* Almacén nuevo, en frente de la casa de Sr. D. Rafael Escalante.

El que suscribe ofrece en venta lo siguiente: una casa en la calle de la Independencia, dos docenas de silleas, tres mesas charoladas, cuatro mesas ordinarias, dos camas buenas, un catre, una tiguera, una poltrona, un estante con su mostrador, dos briceras, un canapé, dos bestias de silla, un tocador, un reloj de mesa y un armario.

Luis de la Llana.

PERDIDO.

Al que suscribe, se le ha salido de la caballeriza de su casa, un caballo blanco de regular tamaño y figura, de buen paso y como de cinco años de edad: con los cuatro cascos blancos y algo torneados.—Media onza de oro dá al que se lo presente. *Martin Mora.*

PEREZ & DIEZ, IMPORTADORES Y COMISIONISTS, PANAMA, N. G.

MANUEL PEREZ.
MANUEL J. DIEZ.

La casa conocida con el nombre de *Rafael Acosta* en San Ramon, se establece de nuevo bajo la razon social de *ACOSTA Y HERMANO.*

El que suscribe vende ó alquila su casa de habitacion, calle de la Merced,
Presbítero, *Domingo Fireuse.*

EN VENTA

En casa de Luis De Quéllec
Harina de Francia de 1^a clase en barriles, harina de Chile de 1^a clase en sacos, muy fresca, y un surtido de licores y vinos Burdeos.

Dr. Emilio Loos, vive ahora en casa de la Señora Juana Fernández.

BALSAMO DE JABON.

Esté precioso líquido compuesto de varias flores aromáticas, tiene distintas aplicaciones; si se emplea para afeitarse su principal objeto es, que suaviza de una manera extraordinaria la barba y de consiguiente el cutis, produciendo igual efecto si se aplica para lavarse las manos, sirve igualmente para limpiarse los dientes, y segun se explica el fabricante en su receta, es útil para muchos remedios.

En la barbería del que suscribe se venden las botellitas de este bálsamo á seis reales, acompañadas de su receta; las personas que gusten pueden hacer la esperiencia antes de comprarlo.

San José, Abril 3 de 1860.

Alejandro Cardona.

Se ha perdido un **libro-cartera** que contiene, entre otros papeles, unos pagarees librados en favor del que suscribe, cuyos documentos no están endosados y por tanto no harán fé sin mi endoso correspondiente, los principales son contra los Señores Güell y Gargollo de San José, y contra D. Jaime Bosch de Puntarenas. Lo que se avisa para conocimiento de los interesados.

MANUEL G. DEL BOSQUE.

FERRO-CARRIL.

Un carro saldrá de Puntarenas para la Barranca todos los días (con excepcion de los domingos.)

Puntarenas para la Barranca á las 6 de la mañana:

Barranca para Puntarenas..... 10

Pasaje..... 1 0½ medio escudo.

Las personas que van á la Barranca ó quieren regresar al puerto con el mismo carro no se les cobrará mas que el medio escudo á la ida y vuelta.

Los criados irán por 4 reales.

Si pueden conseguir carros especiales en la Barranca ó en Puntarenas, pagando \$4 2 rls. por cuatro personas, y si van mas medio escudo cada uno.

Puntarenas 2 de abril de 1860.

A car will run every morning (except Sunday) Puntarenas to the Barranca at 6 Barranca to the Puntarenas at 10.

Tare medio escudo.

(Persons returning to Puntarenas with the same car will be taken free of charge.)

Servants 4 reales.

Special cars may be obtained at either station for \$4-2 not exceeding 4 persons above that number 1 \$0½ each.

12 April 1860.

V. DURAN M., Redactor.—Imprenta Nacional.